

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE JUNIO DE 2023

1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

1.1.1. Efectivo y equivalentes.

Se integra de la siguiente manera:

| | | |
|------------------|----|--------------|
| Efectivo | \$ | 1,000.00 |
| Bancos/Tesoreria | | 1,536,435.73 |
| | | 1,536,435.73 |
| | \$ | 1,536,435.73 |

Banco moneda mexicana BANORTE No. 0113136803:

Se utiliza para transferencias bancarias para el pago de: impuestos, proveedores, reembolsos, salarios, y tramitología que expide la entidad para el cumplimiento de las funciones del organismo.

Banco moneda extranjera BANORTE 0124683219:

Se utiliza para el pago a proveedores en el extranjero, gastos a comprobar o reembolsos, que requiera pago en dólares ya sea para la asistencia y/o participación de evento turístico o promocionales del destino.

1.1.2. Derecho de recibir Efectivo y Equivalentes

Se integra de la siguiente manera:

Otras Cuentas por Cobrar

| | | |
|-----------------------------|----|----------|
| Anticipo ISR Retenido | \$ | 1,823.73 |
| Anticipo Crédito al Salario | | 1,552.20 |
| | | 3,375.93 |

Funcionarios y Empleados

| | | |
|-------------------------------|----|----------|
| Karla Patricia Ruelas Márquez | \$ | 2,996.06 |
| Luis Fernando Arevalo C. | | 3,000.00 |
| | | 5,996.06 |

Gastos por Comprobar

| | | |
|--------------------------|----|--------|
| Luis Fernando Arevalo C. | \$ | 500.00 |
| | | 500.00 |

Otros Deudores Diversos

| | | |
|--------------------------|-----------|----------|
| Evelyn Acosta | Mar. 2018 | 30.15 |
| Leonardo Flores García | Mar. 2020 | 406.00 |
| Anissie Tatiana Erin R. | Jun. 2018 | 531.85 |
| Luis Fernando Arevalo C. | Feb. 2023 | 49.27 |
| | | 1,017.27 |

Total: \$ 10,889.26

1.2.4. Bienes Muebles

Se integra de la siguiente manera:

| | SALDO AL 31-DIC-2022 | ADQ. (BAJA) | SALDO AL 30-JUN-2023 |
|---------------------------|---------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| Mob. y Equipo de Admón. | \$ 179,240.98 | 0.00 | \$ 179,240.98 |
| Mob. y Equipo Educacional | 94,521.20 | 0.00 | 94,521.20 |
| Equipo de Transporte | 263,500.00 | 0.00 | 263,500.00 |
| Activos Intangibles | 15,276.01 | 0.00 | 15,276.01 |
| Depreciación Acumulada | (537,262.18) | (0.00) | (537,262.18) |
| | <u>\$ 15,276.01</u> | <u>\$ (0.00)</u> | <u>\$ 15,276.01</u> |

Análisis de la Depreciación efectuada en el ejercicio 2023:

EQUIPO DE COMPUTO

| | | |
|-----------|-------------------------------------|------------------|
| 11-ene-20 | Computadora iMac | 12,599.30 |
| 20-dic-18 | Impresora MultiFuncional EPSON L575 | 5.86 |
| 19-dic-18 | MacBook Pro 13 Pulgadas | 30.00 |
| 20-dic-18 | Disco Duro Externo 1T AHF710A | 1.76 |
| | TOTAL EQUIPO DE COMPUTO | 12,636.92 |

EQUIPO DE DIFUSION

| | | |
|-----------|-------------------------------------|--------------|
| 24-dic-18 | Camara Fotografica/Video NIKON D750 | 60.00 |
| | TOTAL EQUIPO DE DIFUSION | 60.00 |

TOTALES: 12,696.92

PASIVO

2.1.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Se integra de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

| | | |
|----------------------------------|-----------------|-----------|
| Octavio Romo Covarrubias | Septiembre 2018 | 1,947.84 |
| Felizardo Palacios Perez | Marzo 2014 | 2,371.45 |
| Asociación de Condominos | Diciembre 2014 | 13.00 |
| Sistema de Copiado Digital | Diciembre 2015 | 1,150.43 |
| Claudia Ruiz | Marzo 2018 | 114.57 |
| Evelyn Acosta Montes | Diciembre 2017 | 1,204.80 |
| Grupo ASP S. de R.L de C.V. | Diciembre 2017 | 3,480.00 |
| Gerardo Serna Cabrales | Mayo 2023 | 0.52 |
| Lopez Alba y Asociados | Diciembre 2022 | 8,120.00 |
| Leonardo Flores Garcia | Marzo 2022 | 446.00 |
| Saúl Eduardo Alvarez Rojas | Marzo 2022 | 13.50 |
| Promotora de Cervecerias de B.C. | Mayo 2023 | -3,700.00 |

\$ 15,162.11

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

| | | |
|--------------|------------|-------------|
| ISR Retenido | Junio 2023 | \$ 357.16 |
| IMSS – SAR | Junio 2023 | \$ 5,505.84 |
| Infonavit | Junio 2023 | 6,292.52 |
| I.S.P.T. | Junio 2023 | 29,750.57 |

\$ 41,906.09

OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

| | | |
|-----------------------|-------------|-------------|
| Ingresos por Realizar | Agosto 2012 | \$ 1,060.00 |
|-----------------------|-------------|-------------|

\$ 1,060.00

2.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

3.2.2. Resultado de Ejercicio Anteriores.

Se integra de la siguiente manera:

| | |
|--|--------------|
| Afectaciones Patrimoniales ejerc. 1996-2001 | 336,969.88 |
| Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2002-2007 | (399,698.17) |
| Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2008-2013 | (154,193.68) |
| Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2014- 2019 | 548,564.75 |

| | |
|--|---------------|
| Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2020 | 39,205.73 |
| Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2021 | -6,272.50 |
| Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2022 | 244,515.43 |
| | \$ 609,091.44 |

3.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS DE GESTION

4.2.1. Ingresos de la Gestión

Se integra de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------|----------|
| Productos Financieros | \$ 31.48 |
| | \$ 31.48 |

Se integra por los rendimientos bancarios ganados durante el ejercicio por la cuenta bancaria por un importe de \$ 16.02 pesos.

4.2.2. Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Se integra de la siguiente manera:

| | |
|--|---------------------|
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico: | |
| Aportación H. Ayuntamiento | \$ 2,100,000.00 (1) |
| Paseo Ciclista | 40,775.32 |
| | \$ 2,140,775.32 |

(1) Representa la aportación del año 2023 del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1. Gastos de Funcionamiento.

Se integra de la siguiente manera:

| | |
|---|---------------|
| 5.1.1. SERVICIOS PERSONALES | |
| Remuneracion al Personal de Confianza | \$ 263,447.00 |
| Remuneraciones Adicionales Personal Confianza | 417,312.00 |
| Seguridad Social | 135,746.00 |

5.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

| | |
|--|-----------|
| Materiales de Administración | 12,443.00 |
| Alimentos y Utensilios | 5,044.00 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 20,985.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 259.00 |

5.1.3 SERVICIOS GENERALES

| | |
|--|------------|
| Servicios Básicos | 11,017.00 |
| Servicio de Arrendamiento | 12,335.00 |
| Serv. Profesionales Científicos y Técnicos y otros Serv. | 20,631.00 |
| Servicios financieros, Bancarios y Comerciales | 6,779.00 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mnto y Conserv | 206.00 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 132,993.00 |
| Servicio de Traslado y Viáticos | 99,215.00 |
| Servicios Oficiales | 80,034.00 |
| Otros Servicios Generales | 11,283.00 |

1,229,729.00

5.2. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Se integra de la siguiente manera

Otros gastos(perdida en cambios) \$ 15,697.80

Total: \$ 15,697.80

TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: \$ 1,245,425.00

4.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

| Efectivo y Equivalentes | Diciembre 2022 | Junio 2023 |
|---|-------------------|------------------------|
| Efectivo | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 |
| Banco/Tesorería | 761,960.98 | 1,536,435.73 |
| Total de Efectivo y Equivalentes: \$ | 762,960.98 | \$ 1,537,435.73 |

**5.- NOTAS DE CONCILIACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS
PRESUPUESTALES.**

| COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO | | |
|--|------|---------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | | |
| 01 de Enero al 30 de Junio de 2023 | | |
| (Cifras en Pesos) | | |
| | | |
| 1.- Ingresos Presupuestarios | | \$ 2,100,000 |
| 2.- Mas Ingresos Contables No Presupuestarios | | \$ - |
| Incremento por Variación de Inventarios | \$ - | |
| Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia | \$ - | |
| Disminución del exceso de provisiones | \$ - | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | \$ - | |
| Otros Ingresos Contables no Presupuestarios | \$ - | |
| 3.- Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | | \$ - |
| Productos de Capital | \$ - | |
| Aprovechamientos Capital | \$ - | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | \$ - | |
| Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | \$ - | |
| 4.- Ingresos Contables 4 = (1+2-3) | | \$ 2,100,000 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
CONCILIACION ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|---|-------------|---------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | \$ 1,229,729 |
| | | |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | \$ - |
| Mobiliario y equipo de administracion | \$ - | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | \$ - | |
| Equipo e instrumental medico y de laboratorio | \$ - | |
| Vehiculos y equipo de transporte | \$ - | |
| Equipo de defensa y seguridad | \$ - | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | \$ - | |
| Activos biológicos | \$ - | |
| Bienes inmuebles | \$ - | |
| Activos biológicos | \$ - | |
| Bienes inmuebles | \$ - | |
| Activos intangibles | \$ - | |
| Obra publica en bienes propios | \$ - | |
| Acciones y participaciones de capital | \$ - | |
| Compra de títulos y valores | \$ - | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$ - | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | \$ - | |
| Amortizacion de la deuda publica | \$ - | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | \$ - | |
| Otros egresos presupuestales no contables | \$ - | |
| 3. Mas gastos contables no presupuestales | | \$ 15,697.80 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | | |
| Provisiones | | |
| Disminucion de inventarios | | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia | | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | | |
| Otros gastos | \$15,697.80 | |
| Otros gastos contables no presupuestales | | |
| 4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3) | | \$ 1,245,425 |

6.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

| Cuenta | Nombre | EJERCICIO 2023 | | | |
|---------------------|---|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | | Saldo | | | Saldos |
| | | Inicial | Cargos | Abonos | Final |
| 8000-000-000 | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA | | 17,968,900.72 | 17,968,900.72 | 0.00 |
| 8000-100-000 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 0.00 | 8,531,550.64 | 8,531,550.64 | 0.00 |
| 8000-100-001 | Ley de Ingresos Estimada | 0.00 | 4,250,000.00 | 0.00 | 4,250,000.00 |
| 8000-100-002 | Ley de Ingresos por Ejecutar | 0.00 | 2,140,775.32 | 4,250,000.00 | 2,109,224.68 |
| 8000-100-003 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8000-100-004 | Ley de Ingresos Devengada | 0.00 | 2,140,775.32 | 2,140,775.32 | 0.00 |
| 8000-100-005 | Ley de Ingresos Recaudada | 0.00 | 0.00 | 2,140,775.32 | 2,140,775.32 |
| 8000-200-000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | 0.00 | 9,437,350.08 | 9,437,350.08 | 0.00 |
| 8000-200-001 | Presupuesto de Egresos Aprobado | 0.00 | 0.00 | 4,250,000.00 | 4,250,000.00 |
| 8000-200-002 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | 0.00 | 4,281,621.40 | 1,467,319.52 | 2,814,301.88 |
| 8000-200-003 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 0.00 | 6,000.00 | 263,212.00 | -257,212.00 |
| 8000-200-004 | Presupuesto de Egresos Comprometido | 0.00 | 1,229,728.92 | 1,229,728.92 | 0.00 |
| 8000-200-005 | Presupuesto de Egresos Devengado | 0.00 | 1,229,728.92 | 1,229,340.12 | 388.80 |
| 8000-200-006 | Presupuesto de Egresos Ejercido | 0.00 | 1,229,340.12 | 1,229,340.12 | 0.00 |
| 8000-200-007 | Presupuesto de Egresos Pagado | 0.00 | 1,460,930.72 | -231,590.60 | 1,692,521.32 |

7.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCION

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus participantes.

2.- AUTORIZACION E HISTORIA

2.1 DISPOSICIONES GENERALES Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El H. IV Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en ejercicio de las Facultades que le confirmen los artículos 3 Fracciones I del capítulo Primero, Título Primero de las bases del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y estando en sesión solemne celebrada el día 23 de Diciembre de 2004, tuvo a bien aprobar por unanimidad el siguiente: Acuerdo de creación que actualiza, modifica, amplía y reestructura el acuerdo de creación de fecha 13 de Diciembre de 1995, publicado en el Periódico Oficial del 9 de Febrero de 1996 del organismo público descentralizado denominado Comité de Turismo y Convenciones de Rosarito el cual podrá ser identificado también como COTUCO DE ROSARITO, para quedar como sigue: Se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Playas de Rosarito, B.C., denominado Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO DE PLAYAS DE ROSARITO), dando la personalidad jurídica y patrimonio propios y por ende facultad para contratar y celebrar toda clase de actos conforme a su competencia, en los términos de los artículos 23 del Capítulo Primero, Título Segundo del Régimen Jurídico Municipal de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California y del Título Tercero de la Administración Pública Descentralizada del Régimen Interior para la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito.

El Patrimonio del Comité se integrará por las partidas que el gobierno municipal le asigne, así como donativos, ganancias por eventos, derechos por membresía, subvenciones y cualquier otra participación en dinero o en especie que hagan las Instituciones oficiales, privadas y los particulares en general.

8.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

8.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Las principales funciones y atribuciones son las siguientes:

El Organismo tiene como objeto la proporción, conservación, protección, creación, mejoramiento, aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, así como la realización de todas las actividades encaminadas a fomentar el turismo municipal en

- o) Coadyuvar en el seguimiento de la Agenda 21.
- p) En coordinación con el Comité Técnico para el seguimiento del Plan de Acción Turística 2004/2024, elaborar, organizar y actualizar el inventario turístico y la estadística del destino, la publicación de directorios de los servicios turísticos y calendarios de eventos del municipio.
- q) Coordinarse con la Dirección de Promoción y Relaciones Públicas del Ayuntamiento como cabeza del sector dentro del ámbito municipal.

8.2 ÓRGANO DE GOBIERNO

El Organismo tendrá competencia dentro de los límites de la jurisdicción territorial del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., y se integrará por un Consejo Directivo formado por el Presidente o el representante que designe de cada una de las Dependencias y Organizaciones privadas siguientes:

- 1) Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., representado por el Presidente Municipal o la persona que este designe éste.
- 2) Cámara Nacional de Comercio de Playas de Rosarito (CANACO)
- 3) Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Playas de Rosarito, A.C.
- 4) Cámara Nacional de la Industria Restaurantera de Playas de Rosarito (CANIRAC)
- 5) Delegación o en su caso Sub-Delegación Estatal de Turismo del Estado y Federal.
- 6) Sociedad de Historia de Playas de Rosarito.
- 7) Un representante de las Asociaciones de Profesionales Inmobiliarios de Playas de Rosarito.
- 8) Unión de Comerciantes Pescadores y Restauraneros de Puerto Nuevo.
- 9) Asociación de Campos y Desarrollos Turísticos de la Zona Costa.
- 10) Comité de Ciudades Hermanas de Playas de Rosarito.
- 11) Asociación de Fabricantes de Muebles y Accesorios de Rosarito, A.C. (AFAMARO).
- 12) La Comisión de Turismo y Desarrollo Económico de H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- 13) Consejo Consultivo de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito, A.C.
- 14) Comité Técnico de Seguimiento de Plan de Acción Turística de Playas de Rosarito.
- 15) La comisión de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito (SEDECO).
- 16) Consejo Coordinador Empresarial de Playas de Rosarito.
- 17) Coparmex de Playas de Rosarito.

Los representantes de los Organizaciones privadas serán designados de conformidad con los procedimientos y las disposiciones que para esos efectos se tengan establecidos en sus reglamentos internos de cada una de ellas.

Las Autoridades no podrán ser votadas para ocupar un puesto en la Dirección, sin embargo en caso de que se quedare vacante la Presidencia, el Representante del Ayuntamiento ocupará la presidencia de dicho Consejo hasta el final del período, pudiendo si lo considera necesario convocar nuevamente a elecciones. Tiene el voto de calidad el Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de su representante.

El Consejo Directivo nombrará de entre sus miembros de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 10 del presente documento a la mesa directiva que será integrada por, un presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, mismos que duraran en su cargo un año, pudiendo ser reelectos hasta por dos periodos mas, con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones, procurando que la elección sea alterna al periodo del Gobierno Municipal, con las facultades que este mismo ordenamiento señala así como todas aquellas establecidas en las demás disposiciones legales y administración aplicables a su ámbito de competencia. Su periodo iniciara el 1° de Febrero del año de elección y terminara el 30 de Enero del año siguiente, la elección de la mesa directiva deberá realizarse entre el 10 y 25 de Enero del año correspondiente a su integración y será obligación del Presidente saliente convocar a elecciones. Los representantes de los organismos e instituciones mencionadas en artículo anterior, nombrara a su suplente, que actuara únicamente por ausencia temporales del propietario, pudiendo revocarse tales nombramientos en cualquier tiempo.

Cada uno de los miembros del Consejo Directivo, tendrá derecho a voz y voto en las deliberaciones, mismas que serán válidas por el acuerdo mayoritario de los miembros presentes.

El cargo de Consejero es honorífico y de duración será por un año, mismo que estará sujeta al cumplimiento de sus obligaciones y facultades salvo en el caso de aquellas que, formen parte de a Administración Publica Municipal y que por término de su cargo tenga que ser substituidos.

El Consejo Directivo manejará su hacienda en lo que respecta a sus ingresos y egresos de acuerdo al presupuesto y a los programas y proyectos especiales aprobados para el ejercicio fiscal del año que se trate, y en estricto apego y observancia a las disposiciones legales aplicables que para el manejo del erario y de los fondos públicos se encuentren vigentes. El Consejo Directivo podrá solicitar al Ayuntamiento Autorización para adquirir créditos a la asignación de partidas adicionales a efecto de realizar los cometidos señalados en este reglamento, siempre y cuando dichos actos recaigan en acuerdos de asamblea y sean asignados por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de este Organismo. El Consejo Directivo tendrá la responsabilidad de trabajar en coordinación con la Unidad de Coordinación Paramunicipal a efectos de implementar todas aquellas medidas que en su caso tengan como objeto el mejorar el funcionamiento administrativo, contable y financiero del organismo.

8.3 PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, por el período del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, es:

PRESIDENTE

C. CESAR RIVERA GONZALEZ

9.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

9.1 EFECTOS DE LA INFORMACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen en los ajustes por inflación.

9.2 OPERACIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de las transacciones. Al 31 de diciembre de cada año, los saldos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio vigente a esa fecha y las variaciones afectan los resultados de operación.

9.3 MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registra a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta.

9.4 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos para el sostenimiento del Organismo son reconocidos y se registran en base a lo devengado.

Los gastos son reconocidos y registrados cuando se devenga. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

9.5 OBLIGACIONES DEL CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de B.C., estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independiente de la justificación de la separación. En ese caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo.

Además de la Ley del Servicio Civil alternamente se aplica la Ley Federal del Trabajador para efectos de prestaciones.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



C. Cesar Rivera Gonzalez
Presidente



L.C. Luis Fernando Arevalo Casas
Contador